

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I Y 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 69, 70, 71 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO IV, ACUERDO NO. 3 DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVOCA

A las instituciones de educación e investigación y a las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción del municipio; a que propongan candidatas o candidatos a efecto de integrar la **Comisión de Selección Municipal** del Sistema Municipal Anticorrupción de Coatepec Harinas, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, las instituciones y asociaciones tendrán que presentar sus propuestas, así mismo, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:



"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

1. Ser ciudadana (o) Coatepequense, con una residencia dentro del municipio de Coatepec Harinas, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito, que amerite pena corporal;
 3. Contar con identificación oficial vigente y presentar copia simple;
 4. Copia simple del acta de nacimiento actualizada;
 5. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico; que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 6. Carta firmada por la candidata (o) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir a la nueva (o) integrante del **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas** y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
 7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido condenada (o) por delito que amerite pena corporal.
 8. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada (o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 9. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los **cinco** cargos para integrar la **Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas**.
 10. Carta de presentación de la o el aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
- Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la o el candidato.

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

SEGUNDA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación a la que se refiere la base anterior se entregará en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en el interior de Palacio Municipal, segundo piso, puerta 207, sito en Av. Benito Juárez, esq. con José María Morelos s/n, Centro, Coatepec, Harinas, México, C.P 51700, en un horario de nueve a dieciséis horas, del 04 al 18 de noviembre de dos mil veinticinco.

TERCERA. DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Agotada la etapa de recepción la **Comisión Edilicia Transitoria** verificará el día 19 de noviembre de dos mil veinticinco, que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base primera de la presente Convocatoria; la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

CUARTA. - DE LAS COMPARÉCENCIAS DE LOS CANDIDATOS

La Comisión Edilicia Transitoria, citará a comparecer a las personas propuestas el día 21 de noviembre de dos mil veinticinco.

QUINTA. - DE CANDIDATOS IDÓNEOS

La Comisión Edilicia Transitoria, una vez realizada las comparecencias de las y los candidatos emitirá el acuerdo en el cual se designe a los nuevos integrantes que conformarán la Comisión de Selección Municipal cuyo cargo será honorario; emitiendo los nombramientos correspondientes.

SEXTA. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Publíquese la presente Convocatoria en la "**Gaceta Municipal**" y en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, del 04 al 18 de noviembre de dos mil veinticinco.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal, primer piso, sito en Av. Benito Juárez, esq. con José María Morelos, s/n, Centro, Coatepec Harinas, Estado de México, C.P. 51700, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

“2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

ATENTAMENTE:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL SISTEMA
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE
MÉXICO.**

Lic. Marco Antonio Díaz Juárez
Presidente Municipal Constitucional
y Presidente de la Comisión Edilicia
Transitoria

M.C. Michelle Iraís Mendoza Díaz
Síndico Municipal y
Secretaria de la Comisión Edilicia
Transitoria

C. Verónica Hernández Gutiérrez
Segunda Regidora y
Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria

C. Sergio Chávez Hernández
Sexto Regidor y
Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria

